

PLIEGO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ASISTENTE PERSONAL DE LABORATORIO PARA CONTROL DE CÉLULAS EN CULTIVO PARA LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACION EN MEDICAMENTOS INNOVADORES EN 2020

Ref. Expediente: 22/2020

1. OBJETO

El objetivo del presente contrato es el suministro de un asistente personal de laboratorio para el control de células en cultivo, PAULA Ref.- 11530008 o equivalente, que proporcione soporte y apoyo a la actividad investigadora tanto por los usuarios internos como por posibles usuarios externos.

El equipamiento objeto de este pliego, así como su correcta instalación y mantenimiento solo puede ser proporcionado por Leica Microsistemas, S.L.U. como fabricante en exclusiva y sus distribuidores oficiales.

El suministro se realizará con sujeción a las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones, así como en la normativa en su caso aplicable.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo objeto del presente suministro deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

1. Equipo totalmente automatizado que incorpore contraste de fases y fluorescencia.
2. Contraste de fases mediante LED rojo, libre de alineación y con activación instantánea.
3. Fluorescencia: LEDs Rojo y Verde.
4. Objetivo: 10x con zoom digital (3x).
5. Tablet (Android, iPad, Windows) y/o monitor táctil para el control del equipo
6. Enfoque estable a largo plazo.
7. Capacidad para la captura de imágenes multicanal superponibles, grabación de video y time-lapse.
8. Tolerancia a su colocación en el interior de un incubador de células.
9. Debe permitir una medición automática del grado de confluencia de los cultivos celulares.

Página 1 de 4

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

10. Debe proporcionar de manera automática información sobre la eficiencia de los procesos de transfección.
11. Debe incorporar la función de cálculo instantáneo de la velocidad de migración celular y del porcentaje de cierre en experimentos de cierre de herida.
12. Debe permitir el control remoto del estado de los cultivos y enviar notificación automática por correo electrónico al alcanzar el estado previamente definido.
13. Capaz de almacenar y aplicar configuraciones personales para diferentes muestras, incluyendo el ajuste fino de parámetros.
14. Controlable desde dispositivos móviles IOS o Android.

Otros requerimientos imprescindibles:

- Se deberá entregar junto con el equipamiento, todos los manuales técnicos, de usuario, de mantenimiento y funcionamiento y demás que en su caso procedan. Dichos manuales se deberán presentar al menos en inglés y español, tanto en soporte papel como electrónico.
- La garantía total del equipamiento y sus componentes deberá ser de al menos 2 años, a contar desde la fecha de instalación del equipo. Durante este periodo se incluirá:
 - o Gastos derivados del servicio técnico (desplazamientos y horas de trabajo), así como todo el material utilizado en cada intervención del servicio técnico a lo largo de este periodo (incluido fungible).
 - o Revisión preventiva anual durante este periodo (un total de 2 revisiones, una por año) y se deberá emitir un certificado de que cumple las especificaciones pactadas en cada mantenimiento.
 - o Deberá existir un servicio de mantenimiento rápido, tiempo de primera toma de contacto dentro de las 48h posteriores al reporte de la incidencia al servicio técnico.
- Actualización del equipo con la última versión de firmware disponible.
- La adquisición incluirá una sesión formativa a cargo del adjudicatario, para el aprendizaje del software por parte de las personas que han de utilizarlo. Dicha formación se impartirá en el lugar de destino, una vez instalado el equipo y verificado su correcto funcionamiento.

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Página 2 de 4

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Todos los componentes tienen que estar activos en el catálogo de las compañías que los suministra a fecha de la puesta en marcha de la plataforma, y no pueden haber sido utilizados en demostraciones comerciales de los mismos.

Los equipamientos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, adecuando los espacios si fuera necesario y se incluirán todos los manuales de uso, técnico y mantenimiento.

Además, se deberá incluir sin coste adicional el envío del equipo al lugar indicado, la instalación en su ubicación, el acondicionamiento y adaptación del emplazamiento para su uso si fuese necesario y la puesta en marcha y funcionamiento plenamente operativo del equipo, con las certificaciones necesarias y la capacitación técnica realizada.

Los equipos deberán ser depositados en el lugar indicado en la cláusula correspondiente de este pliego técnico sin coste adicional, y recibido por el personal técnico indicado en cada lote; no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

La empresa adjudicataria ha de ocuparse de todas las operaciones de logística necesarias para el desembalaje, instalación, operaciones de chequeo y cualificación de los nuevos equipos, así como de su desmontaje, embalaje y transporte, en caso de reparaciones o retirada de los equipos obsoletos que van a reemplazar las nuevas adquisiciones.

Se entregará un albarán, que incluirá el detalle del nº de serie del equipo y el número de años de la vida útil de todos los elementos suministrados para su firma o sello por el departamento solicitante. Adicionalmente, el albarán deberá ser enviado a: carmen_cordero@iislafe.es

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro los 12 meses del año.

4. CAPACITACIÓN TÉCNICA SIN COSTE ADICIONAL

Los equipos deberán incluir un plan de capacitación técnica de una duración suficiente para el aprendizaje del manejo de los equipos y el software asociado, para todas las personas que han de utilizarlo. Dicho plan de capacitación técnica se impartirá en el lugar de destino, una vez los equipos sean instalados, puestos en marcha y verificados.

Las empresas adjudicatarias de los suministros de los equipos deberán prestar servicio de asistencia y asesoramiento técnico vía mail y/o consulta telefónica cinco días laborables

conforme a los horarios de oficina habituales vigentes en el Reino de España (entre las 9 y las 17 horas).

5. GARANTÍA

La garantía mínima total de los equipamientos y sus componentes deberá de ser de 2 años e incluirá: reparación de piezas, repuestos, mano de obra y desplazamiento, reemplazo de reactivos debido a fallos en el instrumento, actualizaciones de hardware y software, y fungibles necesarios.

En el caso que deba remitirse el equipo a un servicio técnico autorizado, los portes de transporte serán a cargo del adjudicatario. El plazo máximo para la reparación en garantía será de un mes. Se valorara positivamente el aumento del tiempo de garantía de los equipos. El cómputo de este periodo empezará una vez finalizado el objeto del contrato (suministro, instalación y capacitación del personal) a la entera satisfacción del órgano de contratación.

6. SERVICIO TÉCNICO

La garantía para este periodo, y para el periodo de ampliación que el licitador proponga en su oferta, obligará al adjudicatario en los siguientes términos: disponer de servicio técnico en la Comunidad Valenciana/España o atención por personal técnico cualificado, dar soporte y asistencia técnica en un periodo máximo de 48 horas desde que se comunique una avería por parte del adjudicatario.

Deberá existir un servicio de asistencia técnica rápido y eficaz, que adicionalmente ofrezca: certificación en la instalación, que los equipos cumplen con las especificaciones publicadas por el fabricante y mantenimiento preventivo anual.

7. DOCUMENTACIÓN

La oferta deberá acompañarse de una memoria en la que se especifique claramente punto por punto los criterios a valorar. Deberá contener un índice. La oferta deberá ir acompañada de los catálogos vigentes en el momento de la licitación donde figure el suministro presentado.

Los productos deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa vigente en cada momento.

8. LUGAR DE ENTREGA

Página 4 de 4

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

EQUIPO	UBICACIÓN
ASISTENTE PERSONAL DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CÉLULAS EN CULTIVO	Unidad de Microscopía. Instituto de Investigaciones Sanitarias la Fe. IISLAFE. Avenida Fernando Abril Martorell, 106 Torre A, planta sótano. 46026 Valencia

Según el horario estipulado de recepción de mercancía que en su momento esté vigente. La mercancía deberá ser depositada por el transportista en la ubicación concreta que se le indique, recibido por el personal indicado y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso. Junto con el pedido se entregará un albarán, que incluirá el detalle del nº de serie del equipo y el número de años de la vida útil de todos los elementos suministrados para su firma o sello por el Departamento solicitante.

PERSONAS DE CONTACTO

CONTACTO	Nombre	MAIL
Técnico	María del Pilar Marín Muela	marin_mpm@gva.es
Investigador principal	María del Pilar Marín Muela	marin_mpm@gva.es

En Valencia, a 2 de septiembre de 2020

Sonia Galdón Tornero
Directora Gerente del IIS La Fe
Órgano de Contratación